

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Salamanca, Guanajuato, 5 de agosto de 2022.

Oficio: SYR-GJAC-849/2022

Asunto: El que se indica.

**Lic. Jesús Guillermo García Flores.
Secretario del H. Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Presente.**

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento el escrito presentado por el C. Ignacio Muñiz Arroyo y la C. Esperanza Pulido García, Presidente y Tesorera de la asociación "Unión Libre de Colonos de Salamanca, A.C", recibido en Síndicos y Regidores el día 28 de julio del año en curso.

En dicho ocurso, los ciudadanos manifiestan su deseo de donar el predio rústico de agostadero conocido con el nombre de "El Molinito" o "El Carmen", según Escritura Pública número 4,617 de fecha 22 de diciembre de 1989 emitida por el Notario Público número 17, el Licenciado Artemio Cárdenas Montoya; con la finalidad de que sea utilizado para las necesidades del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Por ser un asunto que se estima importante y de su competencia, le solicito tenga a bien darla a conocer en la próxima sesión de ayuntamiento.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.



H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO.

PRESENTE.-

SALAMANCA, GTO. A 12 DE JULIO DE 2022

LOS QUE SUSCRIBEN, IGNACIO MUÑOZ ARROYO Y ESPERANZA PULIDO GARCÍA, EN NUESTRO CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN "UNIÓN LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C." Y TESORERA DE LA MISMA ASOCIACIÓN, COMPARECEMOS ANTE USTEDES PARA HACERLES DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

DENTRO DE LA REPRESENTATIVIDAD QUE TENEMOS CONTAMOS CON UN PREDIO QUE ES EL DESEO DE LA ASOCIACIÓN CITADA DONAR EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. PARA QUE SEA UTILIZADO PARA LAS NECESIDADES DE ESTE ÚLTIMO Y EN SU CASO ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ZONA.

POR LO ANTERIOR ANEXAMOS:

- A) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,617 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1989 TIRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, LICENCIADO ARTEMIO CÁRDENAS MONTOYA DONDE SE ACREDITA LA PROPIEDAD QUE SE DESEA DONAR.
- B) LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DONDE SE OBSERVA EL ÁREA A DONAR EL CUAL CONSTA DE 4,836.74 METROS CUADRADOS, LEVANTAMIENTO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS NOS HIZO FAVOR DE APOYAR.
- C) COPIA SIMPLE DE LAS INE DE LOS COMPARECIENTES.

DICHO LO ANTERIOR, SOLICITAMOS, INICIEN CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS QUE HAYA LUGAR A EFECTO DE QUE SE LE ADJUDIQUE A EL MUNICIPIO, EL PREDIO CITADO EN EL PRESENTE OFICIO.

NOMBRAMOS COMO NUESTRO GESTOR Y/O CONTACTO PARA LO ANTERIOR AL C. IGNACIO MUÑOZ PULIDO, CON DOMICILIO EN CALLE NAHUATZEN NUMERO 307 DE LA COLONIA EFRÉN CAPIZ VILLEGAS DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GTO. TELÉFONO: 464 1175744

ATENTAMENTE

ASOCIACIÓN "UNIÓN LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA, A.C."



[Handwritten signature]
IGNACIO MUÑOZ ARROYO

[Handwritten signature]
ESPERANZA PULIDO GARCÍA





NOTARIA PUBLICA No. 17

Lic.

Artemio Cárdenas Montoya

**Mina No. 202 2do. Piso
Salamanca, Gto.**



P R I M E R

Testimonio: DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,617 CUATRO MIL SEICIENTOS DIECISIETE, QUE CONTIENE: CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENEDORA, LA SEÑORITA EMILIA -- JUANA MIRANDA ARROYO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR SU -- APODERADO LEGAL EL SEÑOR OCTAVIO RAMIREZ-PONCE DE LEON; Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADORA, LA ASOCIACION DENOMINADA "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA", A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTO DE UN TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN -- PREDIO CONOCIDO COMO "EL MOLINITO" O "EL CARMEN", DENTRO -- DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 23-66-24 HAS.

Fecha de la Escritura: 22 DE DICIEMBRE de 19 89.

Fecha del Testimonio: 15 DE ENERO de 19 90.



Artemio Cárdenas Montoya

Notario Público No. 17

Salamanca, Gto.

===== NUMERO 4,617 CUATRO MIL SEICIENTOS DIECISIETE =====

--En la ciudad de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los--
22 veintidos días del mes de Diciembre de 1989 mil novecien--
tos ochenta y nueve, ante mí, Licenciado ARTEMIO CARDENAS----

MONTOYA, Notario Público Número 17 Diecisiete, en ejercicio--

en este Partido Judicial, comparecen para celebrar el presen--

te CONTRATO DE COMPRAVENTA, de una parte, como Vendedora, la--

Señorita EMILIA JUANA MIRANDA ARROYO, quien es representada--

en este Acto, por su Apoderado Legal, el Señor OCTAVIO RAMI--

REZ PONCE DE LEON; y de la otra parte, como Compradora, la--

Asociación denominada "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA",--

ASOCIACION CIVIL, Representada en este Acto, por los inte--

grantes del Consejo Directivo, Señores IGNACIO MUÑIZ ARROYO,--

como Presidente, SILVIA GONZALEZ CASTILLO, como Secretario,--

ESPERANZA PULIDO GARCIA, como Tesorero y los Vocales MANUELA--

ALEGRIA PEREZ, IMELDA FLORES VAZQUEZ, JUANA MARTINEZ HERNAN--

DEZ y GUADALUPE ORTEGA RUIZ, el cual otorgan de conformidad--

con los siguientes Antecedentes y Cláusulas subsecuentes:--

ANTECEDENTES: I.-Declara el Señor Octavio Ramírez Ponce de--

León, que su Apoderada la Señorita Emilia Juana Miranda Arro--

yo, es propietaria de un terreno rústico de Agostadero cono--

cido con el nombre de "El Molinito" ó "El Carmen" pertene--

ciente a este Municipio, con una Superficie de 23-66-24 Vein--

titres Hectáreas, Sesenta y Seis Areas y Veinticuatro Centiá--

reas y con las siguientes Medidas y Colindancias:-----

===== NORTE:-523.50 quientos veintitres metros, cincuenta--

centímetros, con Carlos Muñoz y otros;-----

===== SUR:-336.95 treientos treinta y seis metros, noventa y

cinco centímetros, con el Ejido de "La Luz";-----

===== ORIENTE:-550.00 quinientos cincuenta metros, con la Vía

del Ferrocarril;-----

===== PONIENTE:-550.00 quinientos cincuenta metros, con José-

y Domingo Rodríguez y la Unidad Deportiva.-----

BOTEJADO

La propiedad del Inmueble antes descrito la adquirió su Po---
derdante, por compra que le hizo a los señores Marina Morales
de Hernández y Octavio Ramírez Poncé de León, según consta en
la Escritura Pública Número 49 cuarenta y nueve, de fecha 28-
veintiocho de Octubre de 1976 mil novecientos setenta y seis,
otorgada ante la fé del Licenciado Alfredo Enríquez Magaña;--
Notario Público Número 6 Seis, en ejercicio en el Partido----
Judicial de Valle de Santiago, Guanajuato; y cuyo título se--
encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público de la--
Propiedad, Bajo el Número 287 Docientos Ochenta y Siete, del-
Tomo XIV Décimo Cuarto, del Libro de Sección Primera de Pro--
piedad, en fecha 17 diecisiete de Mayo de 1977 mil novecien--
tos setenta y siete.-----

II.-Los Señores Ignacio Muñiz Arroyo, Silvia González Casti--
llo, Esperanza Pulido García, Manuela Alegría Pérez, Imelda--
Flores Vázquez, Juana Martínez Hernández y Guadalupe Ortega--
Ruiz, acreditan la personalidad, con que comparecen, con el--
Acta Constitutiva de la Asociación denominada "Unión Libre de
Colonos de Salamanca" Asociación Civil, la que consta en la--
Escritura Pública Número 8,260 ocho mil docientos sesenta, de
fecha 7 de Agosto de 1989 mil novecientos ochenta y nueve,---
otorgada ante la fé del Licenciado Raúl Ortiz García, Notario
Público Número 16 Dieciseis, en ejercicio en este Partido Ju-
dicial, documento que se dá fé de tener a la vista y que en--
su parte relativa dice: ". . . comparecen los Señores IGNACIO
MUÑIZ ARROYO, SILVIA GONZALEZ CASTILLO, ESPERANZA PULIDO GAR-
CIA, MANUELA ALEGRIA PEREZ, IMELDA FLORES VAZQUEZ, JUANA MAR-
TINEZ HERNANDEZ y GUADALUPE ORTEGA RUIZ y manifiestan que---
por medio del presente Instrumento, desean Protocolizar el---
ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION DENOMINADA "UNION LIBRE DE
COLONOS DE SALAMANCA", A. C., . . . CLAUSULAS: PRIMERA:-DE LA
DENOMINACION.-Los comparecientes, cuyos nombres se dán por---



Lic. Artemio Cárdenas Montoya

Notario Público No. 17

Salamanca, Gto.

Reproducidos en esta Cláusula en obvio de repeticiones innecesarias, constituyen una ASOCIACION CIVIL, de conformidad con las disposiciones del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, la que se denominará "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA" a la que seguirán las palabras ASOCIACION CIVIL o sus abreviaturas A. C. SEGUNDA.-DEL OBJETO.-El objeto de esta Asociación Civil será:- Organizarse para realizar ante las autoridades competentes todos los trámites necesarios a fin de lograr los permisos y autorizaciones gubernamentales correspondientes, para lotificar uno o varios predios, dotarlos de servicios urbanos elementales y proporcionar a cada asociado un lote, donde pueda edificar una modesta vivienda, para que su familia pueda desarrollarse integralmente en un ambiente digno, decoroso e higiénico. Así mismo, para que solidariamente coordinen acciones con las Autoridades Municipales, Estatales y Federales, que tiendan a lograr mejoras a la Colonia o Fraccionamiento que se formen y al entorno ecológico donde se localicen, y en general, para defender los intereses comunes de los colonos. Ninguno de los socios de la Asociación, podrá tener fines de lucro. Sin embargo, y como una actividad eminentemente social, podrán orientar a otros grupos que persigan los mismos fines y coadyuvar con ellos en la tramitación y gestión de nuevos desarrollos habitacionales, ya sea en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en el Estado o en cualquier punto de la República Mexicana.- TERCERA:- CUARTA:- QUINTA:- SEXTA:- SEPTIMA:-DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACION.-El Poder supremo de la Asociación, lo constituye la Asamblea General, la cual lo ejercerá a través del Consejo Directivo. OCTAVA:- NOVENA:- DECIMA:- DECIMA PRIMERA:- DECIMA SEGUNDA:- DECIMA TERCERA:- DECIMA CUARTA:-El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales, los que

POTESTADO

supliran en el órden respectivo las faltas de aquellos y-----
durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelectos.-----
DECIMA QUINTA:-- . . . -- DECIMA SEXTA:-- . . . -- DECIMA SEPTIMA:--
. . . . -- DECIMA OCTAVA:-- . . . -- DECIMA NOVENA:-- . . . -- VIGESI--
MA:-- . . . -- VIGESIMA PRIMERA:-- . . . --TRANSITORIOS:--PRIMERO:--De-
claran los comparecientes, que con anterioridad a este acto y
en Asamblea celebrada al efecto, fué electo el Primer Consejo
Directivo, cuyos cargos recayeron en las siguientes personas:
PRESIDENTE: IGNACIO MUÑIZ ARROYO.- SECRETARIO: SILVIA GONZA--
LEZ CASTILLO.- TESORERA: ESPERANZA PULIDO GARCIA.- PRIMER VO-
CAL: MANUELA ALEGRIA PEREZ.- SEGUNDO VOCAL: IMELDA FLORES----
VAZQUEZ.- TERCER VOCAL: JUANA MARTINEZ HERNANDEZ.- CUARTO CO-
CAL: GUADALUPE ORTEGA RUIZ.-- "-----
III.--De que el señor OCTAVIO RAMIREZ PONCE DE LEON, acredita-
su personalidad de Apoderado Legal de la señorita EMILIA-----
JUANA MIRANDA ARROYO, con el primer Testimonio de la Escritu-
ra Pública número 1,854 mil ochocientos cincuenta y cuatro,--
de fecha 26 veintiseis de Julio de 1989 mil novecientos-----
ochenta y nueve, otorgado ante la fé del Licenciado Martín---
Alcocer Chávez, Notario Público Número 7 Siete, en ejercicio-
en la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, mismo que doy-
fé de tener a las vista y que en su parte conducente dice:---
". . . Que en los términos del Artículo 2,064 dos mil sesenta
y cuatro, del Código Civil vigente en el Estado, confiere----
PODER PUBLICO GENERAL, para pleitos y cobranzas, actos de----
administración y Dominio, con Cláusula Especial en favor del-
señor OCTAVIO RAMIREZ PONCE DE LEON, para que a su nombre y--
representación venda y firme las escrituras correspondientes a
las siguientes propiedades: . . . fracción de terreno rústico-
de agostadero denominada "EL MOLINITO O EL CARMEN", del Muni-
cipio y suelo rentísitico de Salamanca, Guanajuato, con su---
perficie 23-66-24 Hs. veintitres hectáreas, sesenta y seis---



Lic. Artemio Cárdenas Montoya

Notario Público No. 17

Salamanca, Gto.

áreas y veinticuatro centiáreas; al Norte mide 523.50 mts.,--
quinientos veintitres metros cincuenta centímetros, con pro--
piedad de Carlos Muñoz y otros; al Sur, en 336.95 mts. tre--
cientos treinta y seis metros noventa y cinco centímetros con
el Ejido de la Luz; al Oriente, en 550.00 quinientos cincuen--
ta metros con José y Domingo Rodríguez se dice con la Vía del
Ferrocarril y al Poniente, 550.00 quinientos cincuenta metros
con José y Domingo Rodríguez;. . . ; La segunda fracción-----
amparada mediante instrumento público número 49 cuarenta y---
nueve de fecha 28 veintiocho de octubre de 1976 mil novecien--
tos setenta y seis otorgada en esta Ciudad ante la fé del----
Notario Público número 6 seis señor Licenciado Alfredo Enri--
quez Magaña e inscrita en el Registro Público de la Propiedad
el 17 diecisiete de mayo de 1977 mil novecientos setenta y---
siete, bajo el número 287 doscientos ochenta y siete del tomo
XIV Décimo Cuarto del Libro de Sección Primera de Propiedad--
para este Municipio; sigue diciendo la Poderdante que su-----
apoderado queda facultado para intervenir en toda clase de---
diligencia ofrecer y desahogar toda clase de pruebas, presen--
tar testigos y repreguntar a los de la contraria, interponer--
recursos ordinarios y extraordinarios, inclusive el juicio de
Amparado y en fin para que lleve a cabo y practique todo acto
o Diligencia inherente al presente poder mismo que en ningún--
caso y por ningún motivo podrá ser atacado por insuficiente.--
. . .".- Agregando el compareciente, que las facultades antes
mencionadas, no le han sido revocadas o modificadas hasta la
fecha.-----

Expuesto y transcrito lo anterior, los comparecientes, otor--
gan las siguientes:-----

-----C L A U S U L A S-----

PRIMERA:-La Señorita EMILIA JUANA MIRANDA ARROYO, por su pro--
pio derecho y en su carácter de legítima propietaria y por---
medio de su Apoderado Legal, el señor OCTAVIO RAMIREZ PONCE--

COPIADO

DE LEON vende, libre de todo gravámen y responsabilidad, aú--
fiscal, judicial, administrativa y Agraria, a la Asociación--
denominada "UNION LIBRE DE COLONOS DE SALAMANCA", ASOCIACION--
CIVIL, Representada en este acto, por el Consejo Directivo,--
Señores IGNACIO MUÑIZ ARROYO, SILVIA GONZALEZ CASTILLO,-----
ESPERANZA PULIDO GARCIA, MANUELA ALEGRIA PEREZ, IMELDA FLORES
VAZQUEZ, JUANA MARTINEZ HERNANDEZ y GUADALUPE ORTEGA RUIZ,---
quienes compran de conformidad y para dicha Asociación con el
fin de distribuirlo entre sus Asociados, en Lotes, de acuerdo
con la Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales del
Estado de Guanajuato y conforme a los términos del Objeto So--
cial que consta en su Escritura Constitutiva, el terreno-----
rústico que se describió en el "Antecedente" I Primero de---
este Instrumento; y cuyas características, medidas, linderos,
superficie y demás elementos de identificación se tienen,----
aquí, por reproducidos, como insertos a la letra, para todos--
los efectos de Ley, verificándose esta venta, con todo cuanto
de hecho o por derecho le corresponda al terreno enajenado.--
SEGUNDA:-El precio que las partes han convenido, para esta---
operación y así lo declaran, es la cantidad de \$17'300,000.00
Diecisiete Millones, Treientos Mil Pesos, Cero Centavos, que
la Parte vendedora me confiesa que ya tienen recibidos, a su--
entera y cabal satisfacción, de manos de la Parte Compradora--
y con anterioridad a la celebración de este acto, motivo por--
el cual la libera de toda responsabilidad al respecto y-----
mediante este Instrumento, le otorga el más amplio recibo.---
TERCERA:-Declaran las partes que, en el presente contrato, no
existe vicio de consentimiento y que, con respecto a la-----
lesión, para el caso de que, eventualmente apareciere, desde--
ahora renuncian, en beneficio recíproco, a la acción de anu--
labilidad, en los términos del artículo 1,734 mil setecientos
treinta y cuatro del Código Civil vigente en este Estado.----



Lic. Artemio Cárdenas Montoya

Notario Público No. 17

Salamanca, Gto.

CUARTA:--Convienen las partes en que, la presente operación---
quede sujeta a las afectaciones agrarias previstas por la Ley
Federal de Reforma Agraria, por lo que desde ahora se sujetan
al contenido del Certificado que a este respecto expida el---
Encargado del Registro Público de la Propiedad, el que se in-
sertará en cada uno de los testimonios que de este instrumen-
to se expidiere.-----

QUINTA:--La vendedora queda obligada, en los términos de la---
Ley Civil, a garantizar el saneamiento de esta venta, para el
caso de evicción y le entrega a la Parte Compradora, su títu-
lo primordial de propiedad, para su mayor seguridad y res---
guardo.-----

SEXTA:--Convienen las partes en que, todos los gastos que se---
causen, con el otorgamiento de esta Escritura, serán por---
cuenta de la Parte Compradora.-----

CERTIFICACIONES:-- Yo, el Notario, Doy Fé:-- I.--De la verdad---
del Acto.-- II.--De que tengo a la vista el título de propiedad
de la vendedora, el Testimonio del Acta Constitutiva de la---
Asociación y el Poder otorgado por la Vendedora, a los que me
remito.-- III.--De que los otorgantes, son mis conocidos y a---
quienes estimo con capacidad para celebrar actos jurídicos,--
pues nada en contrario me consta; y de que estando bajo pro-
testa legal, por sus generales, me declaran: APODERADO DE---
VENDEDORA: ser mexicano, nacido el día 27 veintisiete de Ju-
nio de 1928 mil novecientos veintiocho, casado, agricultor,--
vecino de la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, con do-
micilio en Avenida Chapultepec número 34 treinta y cuatro, de
tránsito por este lugar para este acto y al corriente en el--
pago del Impuesto Sobre la Renta, lo que no me acredita de---
momento y Agrega: que su Poderdante es mexicana, nacida el---
día 19, diecinueve de Febrero de 1953 mil novecientos cincuen-
ta y tres; soltera, dedicada al Hogar, vecina de la ciudad de
Valle de Santiago, Guanajuato, con domicilio en Avenida Ar---

COPIADO

teaga número 101 ciento uno; PARTE COMPRADORA: IGNACIO MUNIZ-
ARROYO: ser mexicano, nacido el día 7 siete de Septiembre de-
1942 mil novecientos cuarenta y dos, casado, Comerciante, ve-
cino de esta ciudad, con domicilio en Calle Cuerámaro número-
116, de la Colonia "San Isidro", al corriente en el Pago del-
Impuesto Sobre la Renta, sin demostrármelo de momento; SILVIA
GONZALEZ CASTILLO: ser mexicana, nacida el día 30 treinta de-
Marzo de 1963 mil novecientos sesenta y tres, casada, dedica-
da al Hogar, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle---
Las Choapas número 353 trecientos cincuenta y tres, de la Co-
lonia "Bellavista" y no ser causante del Pago del Impuesto---
Sobre la renta; ESPERANZA PULIDO GARCIA: mexicana, nacida el-
día 24 veinticuatro de Noviembre de 1957 mil novecientos-----
cincuenta y siete, casada, dedicada al hogar, vecina de esta-
ciudad, con domicilio en Calle Cuerámaro número 116 ciento---
dieciseis, en la Colonia "San Isidro" y no ser causante del--
pago del Impuesto Sobre la Renta; MANUELA ALEGRIA PEREZ: me--
xicana, nacida el día 30 treinta de Enero de 1942 mil nove---
cientos cuarenta y dos, casada, dedicada al hogar, vecina de-
esta ciudad, con domicilio en Colonia "El Cerrito" y no ser--
causante del pago del Impuesto Sobre la Renta; IMELDA FLORES-
VAZQUEZ: mexicana, nacida el día 10. primero de marzo de 1963
mil novecientos sesenta y tres, casada, dedicada al hogar,---
vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Padre Rafael---
Campuzano número 210 docientos diez y no causante del pago---
del Impuesto Sobre la Renta; JUANA MARTINEZ HERNANDEZ: mexi---
cana, nacida el día 28 veintiocho de Marzo de 1961 mil nove--
cientos sesenta y uno, casada, dedicada al hogar, vecina de--
esta ciudad, con domicilio en Calle Tarimoro número 309-----
trecientos nueve, en la Colonia "Guanajuato" y no ser causan-
te del pago del Impuesto Sobre la Renta; y GUADALUPE ORTEGA--
RUIZ: mexicana, nacida el día 19 diecinueve de Octubre de---



Lic. Artemio Cárdenas Montoya

Notario Público No. 17

Salamanca, Gto.

1961 mil novecientos sesenta y uno, casada, dedicada al hogar, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Naranjos-- número 128 ciento veintiocho, en la Colonia "Bellavista" y no ser causante del pago del Impuesto Sobre la Renta.- IV.-De que la Parte Vendedora expresa su deseo de que el Impuesto-- Sobre la Renta, relativo al Ingreso por la Enajenación de-- Bienes Inmuebles, se formule en terminos del Artículo 97-- noventa y siete de la citada Ley Impositiva. V.-De que la-- Parte Compradora, bajo protesta legal, me declara: Que el terreno rústico que adquiere por medio de este Instrumento, no colinda con otro inmueble que sea de su propiedad.- VI.-De que por tratarse de venta de terreno rústico, con el presente acto, no se causa el Impuesto Al Valor Agregado.- VII.-De que les lei, íntegramente, a los otorgantes, el contenido de este Instrumento, explicándoles su valor y fuerza legal, así como la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la-- Propiedad y en el Registro Agrario Nacional; y de que se declararon conformes y, ratificando, firman en mi unión y en mi presencia.- Doy Fé.-----

Tres firmas ilegibles.- Silvia González. Firmado.- Esperanza Pulido. Firmado.- Manuel Alegria Pérez. Firmado.- Imelda Flores Vázquez. Firmado.- Ma. Guadalupe Ortega Ruíz. Firmado.-- A. Cárdenas M. Firmado.- Un sello de autorizar con el Escudo de Armas de la Nación que dice: LIC. ARTEMIO CARDENAS MONTOYA, Notario Público No. 17 Salamanca, Gto.-----

AUTORIZACION:-En esta fecha 12 doce de Enero de 1990 mil novecientos noventa, autorizo definitivamente esta Escritura,-- en virtud de que ya obran en mi poder los comprobantes de pago de los Impuestos Federales y Estatales constando haberse-- cubierto el Impuesto correspondiente, agrego tales documentos al Apéndice del Protocolo a mi cargo, a fojas de la 1 uno a-- la 3 tres del Número 7,617 cuatro mil seicientos diecisiete.- Doy Fé.-----

~~BOTEJADO~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



EDAD 70
SEXO H

NOMBRE
MUJIZ
ARROYO
IGNACIO

C MAHUATZEN 307
COL EFREN CAPIZ VILLEGAS 36784
SALAMANCA, GTO.

AÑO DE REGISTRO 2002 03

FOLIO 0000015232279

CLAVE DE ELECTOR MZARIG42090716H100

CURP MUJA420907HMXRG05

ESADO 11 MUNICIPIO 027

LOCALIDAD 0001 SECCION 2198

EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA

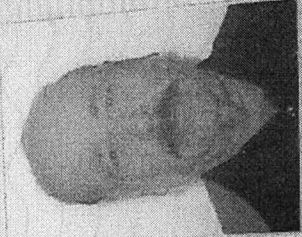


ESTE DOCUMENTO ES IRREFUTABLE
SI SE HA DADO SU PRESENIA EN
LOS C EMBLEMAS
SI VILLAS ESTA DE GRUPO A N° 1
POR EL CAMPO DE COMPLETAR
CON LAS SIGUIENTES A LAS 576
CUBRA

EMERENCIANO MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDAD 0001

2198035285087





Y=2,273,680+

Y=2,273,640+

Y=2,273,600+

Y=2,273,560+

Y=2,273,520+

Y=2,273,480+

X=270,980+

X=270,920+

X=270,960+

X=271,000+

X=271,040+

Marcelino Juárez López

Brigida García García

Fray Antonio Salanueva

Francisco González Bocanegra

Jesús González Ortega

Coronel Diego Álvarez

Donado a la Iglesia
4617.32 m²

Polígono 2
Área por donar
4836.74 m²

Avenida Sol

1 68.83m

79.66m

53.00m

81.13m

17.20

17.18

17.14

Punto de control
X=271000.423 Y=2273.520

LADO	EST-PV
1-2	
2-3	
3-4	
4-1	

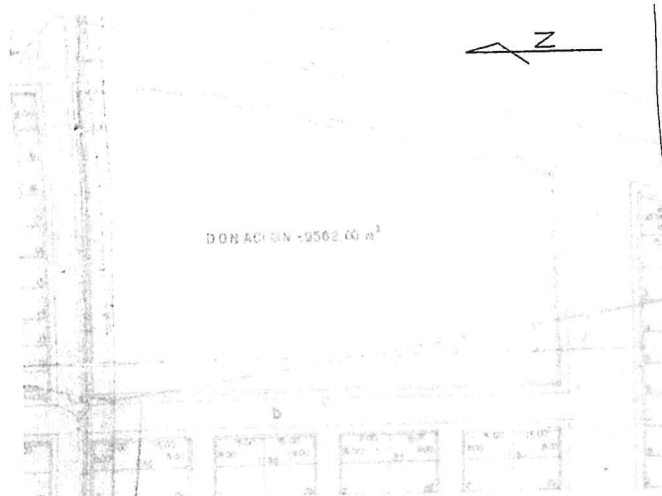


Imagen de obtenida de plano de lotes y vialidades de fecha: 30 de julio de 1990 con oficio No. 448 se aprueba traza para efectos de regularizaron.

- Retenida de CFE
- Poste de CFE
- Área de donación según plano
- Área donada a la Iglesia
- Área por donar
- Sistrerna

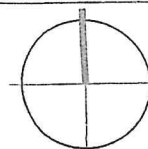
control GPS
73510.704 Z=1719.047

CUADRO DE CONSTRUCCION GENERAL						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	2,273,653.797	270,930.783
A	B	S 07°14'30.72" W	143.000	B	2,273,511.938	270,912.757
B	C	S 84°25'03.30" E	53.000	C	2,273,506.782	270,965.505
C	D	N 18°30'04.94" E	122.890	D	2,273,623.321	271,004.502
D	E	N 07°14'30.72" E	22.993	E	2,273,646.131	271,007.400
E	A	N 84°17'08.98" W	77.000	A	2,273,653.797	270,930.783

SUPERFICIE = 9,562.60 m²

CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO 2							
AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
		ESTE (X)	NORTE (Y)				
96°2'18.90"	68.835	270,922.799	2,273,590.964	-0°46'17.454288"	1.00024859	20°32'50.324985" N	101°11'49.946629" W
198°30'4.94"	81.134	270,991.251	2,273,583.723	-0°46'16.615507"	1.00024820	20°32'50.119560" N	101°11'47.580931" W
275°34'56.70"	53.000	270,965.505	2,273,506.782	-0°46'16.824975"	1.00024834	20°32'47.607269" N	101°11'48.433687" W
07°14'30.72"	79.661	270,912.757	2,273,511.938	-0°46'17.470741"	1.00024864	20°32'47.751773" N	101°11'50.256455" W

AREA = 4,836.74 m² PERIMETRO = 282.630 m



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



NOTAS GENERALES

Sistema de coordenadas: UTM
Geoid de referencia: WGS84

Debido a una mala traza de calles y lotes los vértices del predio de donación no concuerdan con los vértices de las calles colindantes (lado sur de predio) que se describen en el plano topográfico del fraccionamiento Benito Juárez.

Se encuentra, que ya se dono a la Iglesia un área de 4617.32 m² en la parte norte del predio, mencionando la forma geométrica del área donada no coincide con la descrita en el plano topográfico proporcionado.

DIRECCION GENERAL DE OBRA PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, G

LIC. JULIO CESAR ERNESTO PRIETO GALLARDO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ ROBERTO MUÑOZ ROBLE
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA

SELLO D.G.O.P. FIRMA D.G.O.P.

DE CONSTRUCCION DE OBRA PÚBLICA
ING. ÁLVARO VERA MURILLO

FECHA DE VALIDACION: 30-06-2022

SUPERVISOR JEFE DE AREA

SUPERFICIE DE DONACION EN COLONIA BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA

SALAMANCA, QTO.

PARTIDA	GRA
SUBPARTIDA	
PLANTA TOPOGRÁFICA	
ESCALA 1:250	FECHA 30-06-2022